

OGAT

SECTOR SALUD INSTITUTO NACIONAL DE SALUD



INSTITUTO NACIONAL DE SALUD
CERTIFICO: Que la presente copia fotostática es exactamente igual al documento que he tenido a la vista y que he devuelto en el acto al interesado.

Registro N° 0465 Lima 0408-05



N°. 432-2005-J-OPD/INS

Sra. Ines Jiménez Landaveri
FEDATARIO

RESOLUCION JEFATURAL

Lima, 03 de Agosto del 2005

Visto el Informe N° 177-2005-DG-CNPB/INS emitido por el Director General (e) del Centro Nacional de Productos Biológicos;



CONSIDERANDO

Que, en el Reglamento de la Ley de Carrera Administrativa aprobada por Decreto Supremo N° 005-90-PCM, Artículo 78° se establece los procedimientos para la rotación de personal en la Administración Pública;



Que, mediante documento de visto el Director General (e) del Centro Nacional de Productos Biológicos del Instituto Nacional de Salud, informa que se ha visto por conveniente aceptar la rotación de doña Marcela Esperanza Cancino Silva, a ese centro;

Estando con el visto bueno de las Oficinas Generales de Administración y Asesoría Jurídica;



En uso de las atribuciones establecidas en el Artículo 12° del Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Salud, aprobado por Decreto Supremo N° 001-2003-SA y Resolución Ministerial N° 701-2004/MINSA;

SE RESUELVE:

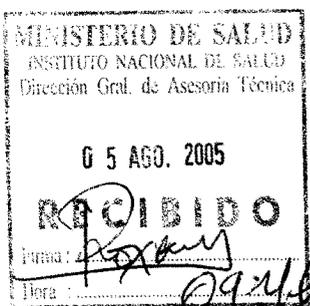
Artículo 1° ROTAR a partir de la fecha de la presente resolución al personal del Instituto Nacional de Salud, según detalle:

APELLIDOS Y NOMBRES	CARGO	NIVEL	DE	A
CANCINO SILVA, Marcela Esperanza	Químico Farmacéutico	IV	CNCC	CNPB

Artículo 2° El Director General del Centro Nacional de Productos Biológicos, será el encargado de asignar funciones a la servidora rotada, haciendo llegar copia del mismo a la Oficina Ejecutiva de Personal.

Artículo 3° NOTIFICAR la presente resolución a los órganos de la entidad que corresponda, interesada y legajo personal.

Regístrese y comuníquese



Aguirre
Dr. César G. Náquira Velarde
Jefe
Instituto Nacional de Salud